



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 10 de septiembre de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTEN

Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
Dña. Nuria José Ordoñez Martín	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2025/30.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA TRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 3 de septiembre de 2025.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LETRADO SOBRE ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 66/2025 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº6 DE OVIEDO

3. CONTRATACION.

Referencia: 2025/7212.

ASUNTO Nº TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS (PRENSA Y REVISTAS) NACIONALES Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CON DESTINO A ALCALDÍA, CASA DE CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 03/09/25 formulada por la Técnico de Contratación en los siguientes términos:

1. Adjudicar a Juan Luis San Martín Rodríguez - NIF: ***680***, el contrato para el “Suministro y distribución de las publicaciones periódicas (prensa y revistas) nacionales y del Principado de Asturias con destino a Alcaldía, Casa de Cultura y Red de Bibliotecas Públicas municipales del Ayuntamiento de Mieres. Lote 1: Prensa diaria y Lote 2: Revistas”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un porcentaje de descuento del 3% sobre el precio de venta al público, para el Lote 1. Y un porcentaje de descuento del 3 % sobre el precio de venta al público y 0 días de plazo de entrega a contar desde la publicación de la revista, para el Lote 2. Y un plazo de ejecución de un año, para ambos lotes. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
2. La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para el “Suministro y distribución de las publicaciones periódicas (prensa y revistas) nacionales y del Principado de Asturias con destino a Alcaldía, Casa de Cultura y Red de Bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Mieres. Lote 1: Prensa diaria y Lote 2: Revistas”.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTOS DE URGENCIA.

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueros estimados como tales.

ASUNTO N° CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

6. URBANISMO.

Referencia: 2025/7329.

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN “GUARDIA CIVIL-MIERES” EN C/ GIJÓN, MORCÍN Y AVENIDA DE MÉJICO (MIERES)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 05/09/2025 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D^a ***, LICENCIA DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN “GUARDIA CIVIL-MIERES”, (dotación de un local en edificio para el Centro de Transformación, ejecución de 88 m de canalización subterránea, ejecución de 15 m de canalización subterránea complementaria de BT, realización de 8 arquetas de registro, reforma de arqueta existente para conexiones complementarias de BT, instalación eléctrica en el interior del CT y tendido de 2 líneas subterráneas de Alta Tensión de 63 y 159 m de longitud) EN LAS CALLES GIJÓN, MORCÍN Y AVENIDA DE MÉJICO (MIERES); debiendo realizarse las obras con estricta sujeción al Proyecto presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. *** el 30 de mayo de 2025, y visado por su Colegio



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Profesional el mismo día, y cumpliendo las condiciones señaladas en el informe técnico municipal de 17 de junio de 2025, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de TRES MESES contados desde su inicio sin causa justificada.

7. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2025/4542.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ASUNTO Nº SIETE.- CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE OÑÓN DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU”, LÍNEA 2. COMPONENTE 02, INVERSIÓN 5 PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS-PIREP”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/09/2025 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº4 de las obras del proyecto de “INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE OÑÓN DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU”, LÍNEA 2. COMPONENTE 02, INVERSIÓN 5 PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS-PIREP” por importe de 67.433,31 euros (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO
DE
M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.